RÍO NEGRO
UNIVERSIDAD NACIONAL

RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 010

Viedma, 06 JUL 2021

VISTO, el Expediente N° 2406/2013 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que mediante el expediente mencionado en el Visto se tramitó la creación y el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Educación Física y Deporte -Ciclo-, modalidad presencial.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO ha logrado desarrollar su programación académica a través de la implementación de carreras de grado de ciclo largo y ciclo corto, de ciclos de complementación curricular y de carreras de posgrado en el marco de una estrategia asociativa con el propósito de responder a las necesidades de las comunidades del territorio rionegrino donde está inserta.

Que la Resolución CSPyGE N° 062/2018 aprobó el PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2019 – 2025 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y que el mencionado plan prevé entre sus metas la ampliación de la oferta de grado de la Universidad.

Que entre las ofertas previstas a corto plazo se encuentra la ampliación de nuevas propuestas académicas de educación a distancia.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO pretende incorporarse de modo progresivo en las recientes tendencias mundiales de educación superior, mediante las cuales se busca ofrecer respuestas específicas a las demandas de los/as profesores/as de Educación Física para que accedan a la titulación universitaria, continuando con su formación adquirida en los distintos profesorados no universitarios diseminados a lo largo del país, y en particular en el territorio patagónico.

Que el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil recomendó la creación de la carrera Licenciatura en Educación Física y Deporte, Ciclo de Complementación, a dictarse en la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, bajo Modalidad a Distancia, y aprobó los fundamentos, objetivos,

alcances del título, el plan de estudio y los requisitos de ingreso, permanencia y graduación de la carrera, mediante la Resolución CSDEyVE N° 043/2020.

Que el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica creó la mencionada carrera mediante Resolución CSPyGE N° 055/2020.

Que se hace necesario optimizar la organización académica de esta carrera exclusivamente bajo la modalidad a distancia y suspender su dictado bajo la modalidad presencial.

Que el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica, mediante Resolución Nº 001/2021, ha tomado intervención en los términos del Artículo 34°, inciso iii, del Estatuto de la Universidad, recomendando la suspensión de la carrera Licenciatura en Educación Física y Deporte -Ciclo- Modalidad Presencial.

Que el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Atlántica recomendó la suspensión de la mencionada carrera mediante Resolución CPyGE ATL N° 001/2021.

Que conforme al Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO corresponde al Consejo Superior de Docencia Extensión y Vida Estudiantil recomendar la suspensión de la carrera de referencia.

Que corresponde al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica suspender el dictado del Ciclo de Complementación de Licenciatura en Educación Física y Deporte, bajo Modalidad Presencial previo informe de las Direcciones de Escuela y de Carrera involucradas. En ambos casos se garantizará el respeto a los derechos adquiridos por las/os estudiantes inscriptas/os en las mismas.

Que la dirección de la Escuela de Salud y Deporte de la Sede Atlántica ha justificado la suspensión del dictado de la carrera Licenciatura en Educación Física y Deporte -Ciclo- Modalidad Presencial, afirmando que la modalidad a distancia *"se adapta de manera muy eficaz a las posibilidades de continuar estudios universitarios por parte de profesores ya recibidos, que en su mayoría disponen de escaso tiempo libre para dedicarle a instancias de perfeccionamiento y actualización docente." (...), "permite mayor cobertura territorial que alcanzaría a todo el país, ofrece una alta*

potencialidad a la oferta de la universidad cubriendo una notoria vacancia sobre la modalidad a distancia en el campo de las Licenciaturas en Educación Física y Deporte." (...)

Que, asimismo, la Dirección de Escuela ha elaborado lineamientos y criterios para garantizar los derechos estudiantiles proponiendo un plan de transición y caducidad del plan de estudios de la Licenciatura en Educación Física y Deporte -Ciclo- Modalidad Presencial (plan 2009), estableciendo las equivalencias entre esta propuesta y la dictada bajo modalidad a distancia.

Que por todo lo expuesto se hace necesario aprobar la suspensión del dictado del Ciclo de Complementación de Licenciatura en Educación Física y Deporte, bajo Modalidad Presencial.

Que en la sesión realizada el 1º de julio de 2021 por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 7 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del consejo presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Recomendar al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica la suspensión del dictado de la carrera Licenciatura en Educación Física y Deporte -Ciclo- Modalidad Presencial que se dicta en la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, a partir del ciclo lectivo 2021.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el plan de caducidad del plan de estudios de la Licenciatura en Educación Física y Deporte -Ciclo- Modalidad Presencial (plan 2009) y de transición hacia el plan de estudios de la Licenciatura en Educación Física y Deporte

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

-Ciclo de Complementación- Modalidad a Distancia (plan 2021) que se detalla en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Habilitar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil a la prosecución de los trámites correspondientes, ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente por BEZIC Carlos Ruben
Motivo: Secretario de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil UNRN
Fecha: 2021.07.06 15:01:46 -03'00'

Firmado digitalmente por DEL BELLO Juan Carlos
Motivo: RECTOR - UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO
Fecha: 2021.07.06 16:49:08 -03'00'

RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 010

UNIVERSIDAD NACIONAL RÍO NEGRO

ANEXO I - RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 010

PLAN DE CADUCIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE -CICLO- MODALIDAD PRESENCIAL (PLAN 2009) Y DE TRANSICIÓN HACIA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE -CICLO DE COMPLEMENTACIÓN- MODALIDAD A DISTANCIA (PLAN 2021)

Objetivo:

Garantizar los derechos estudiantiles de los/as inscriptos/as en el plan de estudios de la Licenciatura en Educación Física y Deporte -Ciclo- Modalidad Presencial (plan 2009).

Condiciones:

1. Establecer que el plan de estudios de la Licenciatura en Educación Física y Deporte -Ciclo- Modalidad Presencial (plan 2009) permanecerá en estado "activo vigente" hasta la finalización del ciclo lectivo 2022.
2. Establecer que durante los ciclos lectivos 2021 y 2022 los/las estudiantes matriculados/as en el plan de estudios de la Licenciatura en Educación Física y Deporte -Ciclo- Modalidad Presencial (plan 2009) podrán inscribirse a cursadas y a exámenes para culminar los estudios emprendidos en el plan que registraron inscripción.
3. Establecer que en la fecha de finalización del ciclo lectivo 2022 la matrícula activa del plan 2009 deberá ser migrada al plan de estudios de la Licenciatura en Educación Física y Deporte -Ciclo de Complementación- Modalidad a Distancia (plan 2021) conforme a la tabla de equivalencias que se detalla a continuación.
4. Establecer que con posterioridad a la migración de la matrícula referida en el punto anterior se debe proceder a inactivar el plan de estudios 2009.
5. Establecer que las condiciones académicas y el reconocimiento de equivalencias entre el plan de estudios de la Licenciatura en Educación Física y Deporte -Ciclo- Modalidad Presencial (plan 2009) y el plan de estudios de la Licenciatura

en Educación Física y Deporte -Ciclo de Complementación- Modalidad a Distancia (plan 2021) se realizarán conforme a la siguiente tabla:

Tabla de equivalencias entre el plan 2009 (modalidad presencial) Resolución Rectoral N° 37/2008 y Resolución ME N°1618/2010 y el plan 2021 (modalidad a distancia) Resolución CSDEyVE N° 043/2020.

COD MAT	**MATERIAS PLAN 2009 MODALIDAD PRESENCIAL** *Resolución Rectoral N° 37/2008 y Resolución ME N°1618/2010*	**Cargas horarias** ***PE 2009***	**MATERIAS PLAN 2021 MODALIDAD A DISTANCIA** *Resolución CSDEyVE N°043/2020*	**Cargas horarias** ***PE 2021***
1	Cultura de la Educación Física y el Deporte	62hs	Cultura de la Educación Física y el Deporte	64hs
2	Desarrollo Motor	62hs	Desarrollo Motor	64hs
3	Anátomo-Fisiología de la Actividad Física y el Deporte	62hs	Anátomo-Fisiología de la Actividad Física y el Deporte	64hs
4	Entrenamiento óptimo Evolutivo	62hs	Entrenamiento óptimo Evolutivo	64hs
5	La Enseñanza de la Educación Física y el Deporte	62hs	La Enseñanza de la Educación Física y el Deporte	64hs
6	Proyecto de Integración	62hs	Proyecto de Integración	64hs
7	Pedagogía de la Motricidad	62hs	Pedagogía de la Motricidad	64hs
8	Actividad Física y Salud	62hs	Actividad Física y Salud	64hs
9	Formación Deportiva	62hs	Formación Deportiva	64hs
10	Gestión de la Actividad Física y el Deporte	62hs	Gestión de la Actividad Física y el Deporte	64hs
11	Actividad Física, Recreación y Trabajo	62hs	Actividad Física, Recreación y Trabajo	64hs

12	Informática	62hs	Informática	64hs
13	Elaboración y Evaluación de Proyecto	62hs	Elaboración y Evaluación de Proyecto	64hs
14	Investigación en Ciencias de la Actividad Física y Deporte	62hs	Investigación en Ciencias de la Actividad Física y Deporte	64hs
15	Proyecto de Investigación	62hs	Proyecto de Investigación	64hs
16	Elaboración, Tutoría y Presentación de Tesis	124hs	Elaboración, Tutoría y Presentación de Tesis	128hs